

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 665

RAD. 2022-00111-00

Teniendo en cuenta el anterior escrito, los documentos arrimados y la constancia de entrega, el despacho **RESUELVE**:

TENER por evacuada la notificación del auto de mandamiento de pago calendado el primero (1º) de los cursantes¹ en debida forma a la ejecutada AURA MARIA DUQUE GIRALDO desde el día veinte (20) de abril, por cuanto según la constancia de entrega de la empresa INTER RAPIDISIMO esta se materializó once (11)², guía No. 70003355750, tal como lo dispone el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 8

² Fol. 12 vto